

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. BLANCA ANTÉPARA URIBE, con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Amagoia Sáez de Ibarra Veá-Murgia, D. Juan Carlos González González, D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aránzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Javier Ruiz de Arcaute Ortiz de Urtaran y D. Antonio Rivas Quintana, actuando como Secretario D<sup>a</sup> Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales, y hallándola conforme, fue aprobada por unanimidad.

**II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 1 AL 29.**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 1 y el 29, ambos inclusive.

**III.- MOCIONES.**

Han sido presentadas dos mociones referentes al 8 de marzo "Día Internacional de las Mujeres", una por el grupo EH-BILDU y la Declaración Institucional de los Municipios Europeos de EUDEL presentada por el grupo EAJ-PNV.

El Sr. Concejál D. Ekaitz Díaz de Garayo quiere aclarar que no se opone a firmar la Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local, pero que le parece un poco flojo adherirse sin más, le parece positivo, pero este Ayuntamiento parte de cero y no sabe hasta qué punto puede llegar a cumplir de la misma. Primero propone aprobar su moción para empezar a andar y luego llegar hasta el cumplimiento de todos los apartados de la Carta. Añade que podría tratarse su moción punto por punto.

La Sra. Alcaldesa enumera algunos de los puntos de la moción de EH-BILDU:

1. Creación de la Emakumeen Etxea o Casa de la Mujer.

La Sra. Alcaldesa afirma que la Asociación Escuela de Mujeres de Durana viene utilizando los locales sitos en Plaza de La landa desde hace años y se ha acusado por parte de Bildu que tienen muchos privilegios porque el local lo utilizan ellas solas.

El Sr. Concejál D. Ekaitz Díaz de Garayo afirma que si bien el local ya existe, lo que consiste es en abrirlo a todas las mujeres no solo a las de la Asociación.

La Sra. Concejál D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aránzazu Arranz comenta que nunca se ha hablado de privilegios sino de reducir gastos trasladando la Asociación a los locales del Sologana, pero no se ha hecho ni por el Gobierno anterior ni por este. Lo que hay que hacer es potenciar el local y si no se hace, una mujer que no está asociada no lo utilizará. Habría que potenciar el local para el uso de la mujer.

Tanto la Sra. Alcaldesa como la Sra. Concejál D<sup>a</sup> Amagoia Saez de Ibarra afirman que cualquier mujer que quiera ir puede hacerlo, nunca se ha prohibido que vayan.

El Sr. Concejál D. Ekaitz Díaz de Garayo reitera que debería darse al local el aspecto de Emakumeen Etxea.

2. Desarrollar una Ordenanza para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en colaboración con las mujeres de la localidad.

La Sra. Alcaldesa afirma que la única igualdad es la igualdad salarial. Que este Ayuntamiento nunca ha discriminado, se puede apreciar en las contrataciones.

El Sr. Concejál D. Ekaitz Díaz de Garayo afirma que podría ponerse en los Pliegos de Condiciones que se aprueben una cláusula de no discriminación salarial por razón de sexo. A igualdad de categoría igualdad de salario.

3. Utilización de lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos que vaya creando.

Se intentará mejorar en el lenguaje.

4. Desarrollar y poner en marcha el protocolo contra la violencia machista.

La Secretario comenta que no existen medios ni conocimiento para su redacción. El Sr. Concejál afirma que se está estudiando en la Cuadrilla de Gorbeialdea la posibilidad de contratar un técnico en igualdad.

La Sra. Alcaldesa comenta que en su momento se estudiará pero en el presente es imposible su redacción.

5. Desarrollar y promover la participación paritaria en las fiestas y celebraciones de la localidad.

La Sra. Alcaldesa comenta que cada persona sabe si quiere ir o no a una fiesta y que se sepa las fiestas están abiertas a toda la ciudadanía.

El Sr. Concejál comenta que cuando se celebre el día del euskera se fomente la participación de las mujeres. La Sra. Alcaldesa le repite que la fiesta está abierta a todas las personas y cada uno sabe si quiere ir o no.

6. Revisar el callejero de la localidad e incluir en él nombres de mujer.

La Sra. Alcaldesa informa que los nombres de las calles de cada localidad los eligen los Concejales, no el Ayuntamiento.

El Sr. Concejale afirma que la competencia en la localidad de Nanclares de Gamboa corresponde al Ayuntamiento, que nombren tienen sus calles. Se le informa que hay una calle y se llama c/ Única. Además la Sra. Alcaldesa le informa que en la reunión mantenida con los vecinos estos solicitaron que se le pusiera el nombre de Hnos. Irazábal. Añade que lo que deberían utilizarse para la denominación de las calles son los topónimos de la zona y así no se generan debates. Está estudiando los topónimos de la zona de Nanclares de Gamboa.

Tras este debate se pasa a la votación punto por punto de la propuesta de resolución de la Moción de Bildu, con el siguiente resultado:

1.- El Pleno del Ayuntamiento se compromete a aumentar el presupuesto de igualdad cada año, en las partidas presupuestarias generales de 2017 a 2019.

3 votos a favor (BILDU) 3 votos en contra (PNV) 1 abstención (PP). Rechazada por el voto de calidad de la Presidente.

2.- El Pleno del Ayuntamiento se compromete a crear la Emakumeen Etxea o Casa de la Mujer, en colaboración con las mujeres de la localidad.

3 votos a favor (BILDU) 3 votos en contra (PNV) 1 abstención (PP). Rechazada por el voto de calidad de la Presidente.

3.- El Pleno del Ayuntamiento se compromete a desarrollar una Ordenanza para la Igualdad de Mujeres y Hombres en colaboración con las mujeres de la localidad.

3 votos a favor (BILDU) 3 votos en contra (PNV) 1 abstención (PP). Rechazada por el voto de calidad de la Presidente. Se esperará a la contratación del Técnico de Igualdad de la Cuadrilla.

4.- El Pleno del Ayuntamiento se compromete utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos que vaya creando.

6 votos a favor (PNV y BILDU) 1 abstención (PP). Aprobada por mayoría absoluta.

5.- El Pleno del Ayuntamiento se compromete a aumentar el presupuesto de igualdad cada año, en las partidas presupuestarias generales de 2017 a 2019.

3 votos a favor (BILDU) 3 votos en contra (PNV) 1 abstención (PP). Rechazada por el voto de calidad de la Presidente.

6.- El Pleno del Ayuntamiento se compromete a trabajar transversalmente con perspectiva de género en las áreas de competencia municipal, y propondrá para ello una batería de acciones concretas a desarrollar en la actual legislación.

Se acuerda por unanimidad incorporar a los Pliegos de condiciones que rijan las licitaciones cláusulas de no desigualdad salarial por razón de sexo.

7.- El Pleno del Ayuntamiento se compromete a desarrollar y promover la participación paritaria en las fiestas y celebraciones de la localidad, en colaboración con los colectivos de la propia localidad

3 votos a favor (BILDU) 3 votos en contra (PNV) 1 abstención (PP). Rechazada por el voto de calidad de la Presidente.

8.- El Pleno del Ayuntamiento se compromete a revisar el callejero de la localidad e incluir en él nombres de mujer.

3 votos a favor (BILDU) 4 votos en contra (PNV y PP). Rechazada por mayoría absoluta.

9.- El Pleno del Ayuntamiento hace un llamamiento a participar en las movilizaciones convocadas por mujeres y grupos feministas.

3 votos a favor (BILDU) 3 votos en contra (PNV) 1 abstención (PP). Rechazada por el voto de calidad de la Presidente.

La moción presentada por PNV no se trata.

#### **IV.- APROBACIÓN CIFRAS DE PADRÓN MUNICIPAL A 1-1-2015.**

Se da cuenta de los datos relativos a las cifras padronales a 1 de enero de 2015, remitidos por el Instituto Nacional de Estadística tras efectuar las correspondientes comprobaciones y correcciones de errores.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda aprobar el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2015 con las siguientes cifras:

CONCEPTOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población a 1/1/2014	534	461	995
Altas del 1/1 al 31/12	53	36	89
Bajas del 1/1 al 31/12	45	42	87
Población a 1/1/2015	542	455	997

#### **V.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.**

Vistas las instancias presentadas así como la documentación remitida al respecto, teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor y considerando tanto las consignaciones presupuestarias como toda la normativa aprobada por el Ayuntamiento con respecto a las subvenciones, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión

Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder y abonar a la Escuela de Mujeres de Durana una subvención por importe de 1.100€ con cargo a la partida presupuestaria 231.481.003, destinada a la realización de sus actividades durante el ejercicio 2016.

Una vez finalizado el ejercicio la Asociación deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa del destino de la subvención:

- Facturas y justificantes de pago.
- Memoria en la que se detalle el objeto de la actividad, el importe subvencionado, las acciones desarrolladas y el número de personas a los que ha beneficiado.

**SEGUNDO.-** Conceder y abonar a la Asociación Ayúdala a Caminar una subvención por importe de 100€ con cargo a la partida presupuestaria 230.481.005, destinada a la realización de sus actividades durante el ejercicio 2016.

Una vez finalizado el ejercicio la Asociación deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa del destino de la subvención:

- Memoria en la que se detalle el objeto de la actividad, el importe subvencionado, las acciones desarrolladas y el número de personas a los que ha beneficiado.

**TERCERO.-** Conceder y abonar a Herri Urrats una subvención por importe de 90€ con cargo a la partida presupuestaria 335.481.004 destinada a la realización de la Fiesta del Euskera el día 8 de mayo.

Una vez finalizado el ejercicio la Organización deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa del destino de la subvención:

- Memoria en la que se detalle el objeto de la actividad, el importe subvencionado, las acciones desarrolladas y el número de personas a los que ha beneficiado.

**CUARTO.-** Conceder y abonar a Araba Euskaraz una subvención por importe de 350€ con cargo a la partida presupuestaria 335.481.004 destinada a la realización de la Fiesta del Euskera el día 19 de junio.

Una vez finalizado el ejercicio la Organización deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa del destino de la subvención:

-Memoria en la que se detalle el objeto de la actividad, el importe subvencionado, las acciones desarrolladas y el número de personas a los que ha beneficiado

**QUINTO.-** Denegar la solicitud presentada por Arabako Bakelekua para hacer frente al coste de unos campamentos de verano para niños saharauis al no existir consignación presupuestaria al efecto. El año que viene se estudiará la posibilidad de reservar una cantidad.

#### **VI.- SOLICITUDES DE ABONO DE SUBVENCIÓN.**

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda abonar la subvención concedida a la Junta Administrativa de Durana por importe de 11.017,73€ concedida en Sesión celebrada en el mes de abril de 2015, tras la presentación de todos los justificantes de pago en el mes de mayo y que por error no fue tratada en la Sesión julio de 2015 junto a la solicitud de abono de los honorarios.

#### **VII.- JUSTIFICANTES DEL DESTINO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS.**

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda dar por presentada la justificación del destino de la subvención concedida al Banco de Alimentos de Álava.

#### **VIII.- RECURSO CONTRA ACUERDO DE DENEGACION DE ABONO DE SUBVENCION PARA LA MOUNTAIN BIKE.**

Con fecha 27 de abril de 2015, la Junta Administrativa de Zurbano, solicitó subvención para la realización de la prueba de mountain bike 2015, que se celebraría el día 28 de octubre de 2015. Esta solicitud fue estudiada en el Pleno celebrado el 20 de mayo de 2015, en el cual se concedió una subvención de 600€ conforme consignación presupuestaria. Para el abono de la misma la Junta Administrativa debía presentar relación de ingresos y gastos acompañados de copia de las facturas y justificantes del pago de las mismas.

Con fecha 13 de noviembre, la Junta Administrativa, solicita el abono de la subvención acompañando a la misma un resumen de gastos e ingresos y facturas y tickets de los gastos efectuados.

A la vista de los mismos, en Sesión de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2015, se acordó por unanimidad desestimar la solicitud de abono de la subvención por los motivos que en el acuerdo se especifican y anular la subvención concedida en el mes de mayo.

La Junta Administrativa de Zurbano, presenta con fecha 7 de enero de 2016, escrito por el que muestra su disconformidad con la denegación del abono y la anulación de la subvención, alegando diversos motivos:

- No existe ninguna ordenanza municipal en la que se impida que los productos adquiridos no puedan ser utilizados como avituallamiento.

- Consideran que el detalle a los patrocinadores (vino) no ha sido entendido por la Corporación.
- Hace una relación de gastos que se justifican con tickets y que deberían tomarse en cuenta como en los 20 años de celebración de la prueba.

La Corporación pasa a tratar cada una de las cuestiones planteadas en el recurso:

**PRIMERO.-** En cuanto a la inexistencia de ordenanza municipal que se impida que los productos adquiridos no puedan ser utilizados como avituallamiento.

Como es obvio, este Ayuntamiento no establece qué productos deben darse o no en los avituallamientos, eso es una cuestión que debe determinar la Junta Administrativa como organizadora de la prueba. Además, la subvención que se concede, no viene regulada en una ordenanza destinada a la concesión de subvenciones para actividades deportivas, sino que se trata de una subvención nominal y con tal carácter aparece en el presupuesto.

El problema surge en la justificación de la misma. El Ayuntamiento viene denegando el abono de cualquier tipo de subvención en cuya justificación aparece la adquisición de alimentos o bebidas (fiestas patronales, etc), excepto como es lógico las concedidas al Banco de Alimentos de Alava. Por lo cual la Junta Administrativa de Zurbano no puede sentirse discriminada por esta cuestión ya que el Ayuntamiento actúa con equidad.

Pero para más aclaración, hay que señalar que se han presentado facturas en las que aparecen productos como crema de orujo, pacharán, licor de hierbas, etc. Difícilmente justificables como avituallamiento.

**SEGUNDO.-** Consideran que el detalle a los patrocinadores (vino) no ha sido entendido por la Corporación.

Es una cuestión difícilmente entendible por cuanto los patrocinadores normalmente colaboran en los eventos de una forma voluntaria a cambio de que su nombre aparezca en la publicidad del mismo. En el caso de esta prueba, y siempre según datos aportados por la propia Junta Administrativa se han comprado 20 botellas de vino por un precio de 198,68€, para obsequiar a un total de tres patrocinadores (Avia, Euskal y Goya) que han aportado entre los tres 210€. Lo que le supone a la Junta Administrativa un ingreso líquido de 11,32€, por parte de los patrocinadores.

**TERCERO.-** Hace una relación de gastos que se justifican con tickets y que deberían tomarse en cuenta como en los 20 años de celebración de la prueba.

La Corporación procede a estudiar detalladamente la documentación presentada como justificación de la documentación, encontrándose los siguientes defectos:

			recusación.
Rock the Sport	Manguitos	961,47	No es factura, es una liquidación a favor de Mikel Saez de Cámara, por la diferencia entre las inscripciones y los manguitos.
Dya	Primeros auxilios	308,00	Bien
Goya	Pasteles	366,25	No es factura
Graficas vicuña	Carteles	193,60	Bien
Echebarria suministros, s.l.	Marcador top rojo	11,74	No pone nombre de cliente
Desconocido	Refrescos y vasos	168,43	Factura a nombre de Mikel Saez de Cámara, no de la Junta
Marvi	Placas	105,02	Bien
La Vitoriana	Pan	138	No es factura
Lankide	Contrapesos carpa	249,26	Bien
Makro	Adquisición de productos	283,94	Factura a nombre de Desbroces y Jardinería Moy,S.L., no de la Junta
Bodegas Marqués de Riscal	Adquisición 20 botellas vino	198,68	Factura a nombre de Fernando-SEUR, no de la Junta
Desconocido	Lomo y panceta	257	No es factura, no se sabe a quién se vende.
De alimentación	Cerveza	-36,30	No hay factura, solo una devolución por importe de 36,30€
Fruta la Calle( a mano)	No se sabe que se ha comprado	145,09	No es factura, no se sabe quién lo ha comprado
No se sabe quien	Alquiler equipo de música	50	Organización carrera BTT Zurbano

De lo que resulta que de quince documentos presentados, solo cuatro de ellos son facturas correctamente emitidas a favor de la Junta Administrativa y el resto o no son facturas o no se han emitido a nombre de

Acreeedor	Concepto	Precio	Motivo	de
-----------	----------	--------	--------	----

la Junta Administrativa, o no se sabe que se ha adquirido o no son productos subvencionables y en algún caso todo a la vez.

Visto que la Junta Administrativa de Zurbano, no presenta ningún documento u otro tipo de justificación que pueda hacer cambiar el parecer de esta Corporación en cuanto al acuerdo denegatorio del abono de la subvención adoptado con fecha 30 de noviembre de 2015.

La Corporación, por mayoría absoluta, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, con la abstención del Sr. Concejales D. Javier Ruiz de Arcaute que hace constar que como parte integrante de la Organización de la prueba reconoce que lo ha hecho mal pero se abstiene, acuerda a la vista de lo expuesto desestimar el recurso presentado por no aportar ningún dato nuevo al expediente.

#### **IX.- CELEBRACION DE BODAS POR AYUNTAMIENTO.**

La Corporación por unanimidad acuerda elaborar una Ordenanza que regule la celebración de bodas civiles por el Ayuntamiento, estableciéndose como días de celebración los terceros sábados de cada mes en horario de 11 a 13 horas.

#### **X.- INFORMACION ECONOMICA 4º TRIMESTRE 2015.**

Se ha dado traslado a los Sres. Concejales de la siguiente documentación:

- Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2015.
- Estado de Ejecución del presupuesto en su Estado de Ingresos y Gastos en el 4º trimestre de 2015.
- Periodo Medio de Pago del 4º trimestre de 2015.
- Modificaciones presupuestarias efectuadas en el 4º trimestre de 2015.

#### **XI.- OTROS TEMAS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.**

*Siendo las veinte y treinta horas el Sr. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo abandona la Sesión.*

##### **1.- Candidatura a la Bandera Azul de las playas de Landa y Garayo.**

Se ha hecho entrega a los Sres. Concejales de la documentación referente a la Bandera Azul remitida por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava. Asimismo se les ha hecho entrega de la propuesta de Ordenanza reguladora del uso público del parque provincial de Landa. Se informa que durante la semana remitirán la propuesta de Encomienda de Gestión para la tramitación de los expedientes sancionadores y se recuerda que la Diputación tiene prisa en la aprobación de la documentación.

Por la Sra. Concejales Dª Mª Aránzazu Arranz se manifiestan las dudas con respecto a la documentación. Asimismo se manifiestan las dudas por parte de Secretaría en cuanto al alcance de la Encomienda que solo llega hasta la propuesta de resolución de las sanciones y no va hasta la resolución de los posibles recursos.

Se acuerda comentar el tema con el resto de los Ayuntamientos afectados antes de adoptar acuerdo al respecto.

2. Mesas de Contratación para los contratos de mantenimiento de jardines municipales en las localidades de Durana y Zurbano y de redacción del proyecto, dirección e inspección de las obras de instalación de un ascensor en el edificio del Ayuntamiento.

##### **2.1 Mantenimiento de jardines:**

- Presidente: Mª Blanca Antépara
- Vocales: D. Ekaitz Díaz de Garayo, D. Antonio Rivas y Dª Mª Victoria Cantalapiedra
- Secretaria: Dª Esther Fernández de Mendía.

##### **2.2. Instalación de ascensor:**

- Presidente: Amagoia Saez de Ibarra
- Vocales: D. Ekaitz Díaz de Garayo, D. Antonio Rivas y Dª Mª Victoria Cantalapiedra
- Secretaria: Dª Esther Fernández de Mendía.

#### **XII.- CONTROL DE LA GESTIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Concejales Dª Mª Aránzazu Arranz plantea las siguientes preguntas:

- ¿El parque donde se ha colocado el campo de futbol junto al Sologana se va a abrir al público?. La Sra. Alcaldesa le responde que sí pero cuando termine de nacer la hierba y se le den unos cortes.
- Inundaciones. Además de las fincas, ¿se ha inundado alguna vivienda? La Sra. Alcaldesa le informa que nuestro municipio no.

#### **XIII.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS EN SU CASO.**

La Sra. Alcaldesa informa sobre lo tratado en la última reunión de la Mesa del agua. Informa que se está desembalsando en previsión de las lluvias previstas para el fin de semana

Se comenta asimismo que no se ha concedido ayudas en el Plan Foral 2016-2015 para la obra de saneamiento solicitada por el Ayuntamiento.

La Sra. Concejales Dª Mª Aránzazu Arranz comenta que este Plan Foral es para dos años, y que mientras tanto hay que realizar gestiones para poder entrar en el siguiente.

Han obtenido subvención los Concejos de Betolaza, Ullivarri-Gamboa y Zurbano.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto a las veintiuna horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.**

